



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP. 1573
7.8.02.

48

VISTO el expediente F.E. N° 27/02, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Guillermo WORMAN, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a raíz de la alegada falta de respuesta por parte de la Comisión Interministerial de Discapacidad y el Ministerio de Educación, a su solicitud de incorporación del joven U.P. en alguna instancia de formación.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 14 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Guillermo WORMAN, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a raíz de la alegada falta de respuesta por parte de la Comisión Interministerial de Discapacidad y el Ministerio de Educación, a su solicitud de incorporación del joven U.P. en alguna instancia de formación; concluyendo en que no se observan conductas reprochables en el ámbito del Poder Ejecutivo vinculadas a su accionar en la cuestión; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 27/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 14 /02, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad a través de su Secretaria Ejecutiva y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 48 /02.-

Ushuaia, 08 JUL. 2002



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur